



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0745 - 2019-GRU-GR

Pucallpa, 30 de octubre de 2019

VISTO: El INFORME N° 0154-2019-GRU-GRPP-SGPE, de fecha 30 de octubre de 2019, con los antecedentes que se indican; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades"*;

Que, por otro lado, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el que se comprende las transferencias del Gobierno Nacional para los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, faculta al Titular del Pliego la aprobación de las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ucayali, precisando en el artículo 10° que son competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, el planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, asimismo, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; establece que *"se tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico"* -

Jr. RAYMONDI N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprobó modificar la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD; teniendo como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional -POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2019-GRU-GR, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GRU-GR, se aprobó el "Plan Operativo Institucional 2019 del Gobierno Regional de Ucayali", documento de gestión anual donde se programan las actividades y proyectos con sus respectivas metas físicas y financieramente, del Pliego 462 Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2019-GRU-GR, aprueba la "Evaluación de implementación N°01 del Plan Operativo Institucional 2019 del Gobierno Regional de Ucayali", documento de gestión donde muestra los avances de las actividades y proyectos con sus respectivas metas físicas y financieramente, del Pliego 462 Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2019-GRU-GR, aprueba la "Evaluación de implementación N°02 del Plan Operativo Institucional 2019 del Gobierno Regional de Ucayali", documento de gestión donde muestra los avances de las actividades y proyectos con sus respectivas metas físicas y financieramente, del Pliego 462 Gobierno Regional de Ucayali;

Que, la **Gerencia Territorial de Purús** con OFICIO N° 224-2019-GRU-GGR-GTP; la **Gerencia Territorial de Atalaya** con OFICIO N° 352-2019-GRU-GGR-GTA-GE; la **Gerencia Territorial de Padre Abad** con OFICIO N° 0544-2019-GRU-GGR-GTPA; el **Programa Regional de Infraestructura Multisectorial** con, OFICIO N° 314-2019-GRU GRI-PRIM-U.E. 005 CFB-GE; la **Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo** con OFICIO N° 908-2019-GRU-DIRETUR; la **Dirección Regional de Producción** con, OFICIO N° 718-2019-GRU-DIREPRO; la **Dirección Regional de Agricultura** con, OFICIO N° 1934-2019-GRU-DRA; la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones** con, OFICIO N° 481 - 2019 - GRU - DRTC - DR.; la **Dirección Regional de Educación** con, OFICIO N° 2247-2019-GRU-DREU-D-OPP-APE; la **Unidad de Gestión Educativa Local de Purús** con OFICIO N° 714-2019-GRU-DREU-UGEL-P/DIR; la **Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya** con OFICIO N° 0613-2019-GRU-DREU-UGELA/D; la **Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo** con OFICIO N° 4347-2019-GRU-DRE-UGELCP/APP; la **Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad** con OFICIO N° 01216-2019-MINEDU-GOREU-DREU-UGEL-PA/D; La **Dirección Regional de Salud** con OFICIO N° 184-2019-GRU-DIRESA-DG/OEPFYGI; el **Hospital Regional de Pucallpa** con OFICIO N° 3404-2019-G.R.UCAYALI-DRSU-HRP/DE; el **Hospital Amazónico de Yarinacocha** con OFICIO N° 2448-2019-GRU - DIRESA - HAYA; la **Dirección de Red de Salud N° 04 - San Alejandro** con OFICIO N° 0684-2019-GRU-DIRESA-DRSASA/DE; la **Dirección de Red de Salud N° 01 Coronel Portillo** con OFICIO N° 0110-2019-GRU-DIRESA-RSCP-

Jr. RAYMONDI N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

OPYPTO-UPTO-MVM, la Dirección de Red de Salud N° 03 Atalaya con OFICIO N 909-2019-GRU-DIRESA-DRSA/DE, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo con OFICIO N° 1285-2019-GRU-GRDS-DRTPEU-D; la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento con OFICIO N° 783-2019-GRU-DRVS-DR; la Dirección Regional de Energía y Minas con OFICIO N° 1309-2019-GRU-GRDE-DREM; la Oficina de Secretaría de Consejo Regional con OFICIO N° 1002-2019-GRU-CR-SCR; el Órgano de Control Institucional Regional con OFICIO N° 805-2019-GRU/GR-OCIR; Oficina Regional de Asesoría Jurídica con MEMORANDO N° 037-2019-GRU-GGR-ORAJ; la Oficina de Procuraduría Pública Regional con OFICIO N° 1739-2019-GRU-GR-OPPR-U, Oficina de Cooperación Técnica Internacional con OFICIO N° 161-2019-GRU-GGR-OCTRI; la Oficina Regional de Defensa Nacional con OFICIO N° 618-2019-GRU-GGR-ORDN; la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas con OFICIO N° 373 - 2019-GRU-GGR-GRDPI; la Oficina Regional de Administración con MEMORANDO N° 452-2019-GRU-GGR-ORA; el Programa de Desarrollo Comunal con OFICIO N° 0545-2019-GRU-GRI-PDC; La Oficina de Gestión de las Personas con OFICIO N° 1234-2019-GRU-ORA-OGP; Oficina de Logística con INFORME N° 0057-2019-GRU-ORA-OL; Oficina de Tesorería con OFICIO N° 001392-2019-GRU-ORA-OT; la Oficina de Gestión Patrimonial con OFICIO N° 311-2019-GRU-ORA-OGPEA; Oficina de Contabilidad con OFICIO N° 0642-2019-GRU-GGR-ORA/OEC; la Sub Gerencia de Articulación, Seguimiento Evaluación con, INFORME N° 040-2019-GRU-GGR-GRPP-SGASE; la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional con, INFORME N° 043-2019-GRU-GRPP-SGDI/PPR; la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones con, INFORME N° 298-2019-GRU-GRPP-SGPMI, la Oficina de Secretaría General con MEMORANDO N° 273-2019-GRU-GGR-SG (Consolida información de la Oficina de Secretaría General, Imagen Institucional, Archivo Institucional, Área de Trámite Documentario, Oficina de Tecnologías de la Información, y Oficina de Enlace Lima); la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI con OFICIO N° 0135-2019-GRU-GGR-OTI; la Gerencia Regional de Infraestructura con OFICIO N° 02844-GRU-GGR-GRI; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con MEMORANDO N° 522-2019-GRU-GGR-GRDE; la Gerencia Regional de Desarrollo Social con MEMORANDO N° 1273-2019-GRU-GGR-GRDS y MEMORANDO N° 1283-2019-GRU-GGR-GRDS; La Gerencia Regional de Flora y Fauna Silvestre con Oficio N° 870 – GRU-GGR-GRFFS y con Oficio N° 886 – GRU-GGR-GRFFS; la Autoridad Regional Ambiental con INFORME N° 011-2019-GRU-GGR-ARAU-OPP-JCAF, OFICIO N° 01407-2019-GRU-GGR-ARAU, OFICIO N° 1408-2019-GRU-GGR-ARAU, OFICIO N° 1436-2019-GRU-GGR-ARAU, OFICIO N° 1439-2019-GRU-GGR-ARAU, y OFICIO N° 01416-2019-GRU-GGR-ARAU; las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora 000942 Sede Central presentaron los informes de Modificación y Seguimiento al III Trimestre del POI 2019, mientras que las Unidades Ejecutoras presentaron los Informes de Evaluación de Implementación N° 03 del POI, para consolidar la "EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN N° 03 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI";

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0724-2019-GRU-GR de fecha 23 de octubre de 2019, con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Planificación y Estadística;

Jr. RAYMONDI N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la "Evaluación de Implementación N° 03 del Plan Operativo Institucional 2019 del Gobierno Regional de Ucayali" que corresponde a las diferentes Instancias del Pliego: 462 Gobierno Regional de Ucayali, como se muestra a continuación:

RESUMEN POR UNIDADES EJECUTORAS

CODIGO		UNIDADES EJECUTORAS	Nº DE ACTIVID.	INDICADORES (ENERO A SETIEMBRE 2019)						
Nº	Nº DGPP			Nº SIAF	EFICACIA (METAS FISICAS)		EFICIENCIA (\$/)			
					RESULTADOS 1/		PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADOS	
1	'000942	001	REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL	188	51.1%	DEFICIENTE	553,922,242.00	346,199,364.99	62.5%	REGULAR
2	'000943	002	REGION UCAYALI-PURUS	20	77.4%	BUENO	7,494,614.00	4,889,386.52	65.2%	REGULAR
3	'000944	003	REGION UCAYALI-RAYMONDI	26	39.6%	DEFICIENTE	11,100,094.00	5,695,873.30	51.3%	DEFICIENTE
4	'000945	004	REGION UCAYALI-AGUAYTIA	40	86.3%	BUENO	10,727,629.00	4,855,897.55	45.3%	DEFICIENTE
5	'000946	005	REGION UCAYALI-CARRETERA FEDERICO BASADRE	17	66.9%	REGULAR	3,732,275.00	2,552,732.39	68.4%	BUENO
6	'000947	006	REGION UCAYALI-AGRICULTURA	67	65.0%	REGULAR	12,245,543.00	9,388,853.98	76.7%	BUENO
7	'000948	007	REGION UCAYALI-TRANSPORTES	39	48.8%	DEFICIENTE	7,204,262.00	3,951,860.08	54.9%	DEFICIENTE
8	'000949	100	REGION UCAYALI-EDUCACION	69	47.8%	DEFICIENTE	26,863,571.00	19,484,952.51	72.5%	BUENO
9	'000950	200	REGION UCAYALI-SALUD	150	52.4%	DEFICIENTE	51,936,285.00	36,346,271.39	70.0%	BUENO
10	'000951	300	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	202	65.7%	REGULAR	52,968,119.00	41,519,737.49	78.4%	BUENO
11	'000952	301	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	106	62.9%	REGULAR	34,017,404.00	24,353,614.41	71.6%	BUENO
12	'001173	302	REGION UCAYALI -DIREC. REG. SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO UCAYALI	28	50.8%	DEFICIENTE	1,636,649.00	1,089,908.36	66.6%	REGULAR
13	'001174	303	REGION UCAYALI -DIREC. REG. SECTORIAL DE LA PRODUCCION	37	67.8%	REGULAR	3,460,292.00	2,361,608.86	68.2%	BUENO
14	'001175	304	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	112	86.1%	BUENO	11,706,966.00	9,551,979.73	81.6%	BUENO
15	'001341	400	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD Nº 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	132	83.7%	BUENO	14,785,353.00	9,830,937.63	66.5%	REGULAR
16	'001506	401	GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PURUS	48	77.6%	BUENO	9,787,895.90	7,304,973.07	74.6%	BUENO
17	'001507	402	GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION ATALAYA	46	52.0%	DEFICIENTE	47,560,714.00	36,514,488.83	76.8%	BUENO
18	'001508	403	GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION CORONEL PORTILLO	75	60.0%	REGULAR	259,642,359.00	171,231,180.81	65.9%	REGULAR
19	'001509	404	GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PADRE ABAD	94	65.2%	REGULAR	44,928,059.00	29,774,027.32	66.3%	REGULAR
20	'001560	405	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO	151	35.7%	DEFICIENTE	38,669,230.00	25,777,767.97	66.7%	REGULAR
TOTAL				1,647	62.1%		1,204,389,555.90	792,675,417.19	65.8%	

El porcentaje de avance de metas físicas, es el resultado del promedio de avance de cada actividad por Unidad Ejecutora, debido a la utilización de diferentes unidades de medida por tipos de actividades, lo cual dificulta la sumatoria de las metas físicas.

Artículo Segundo.- Notificar el presente acto resolutivo a las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales y Gerencias Territoriales, para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (e)

Jr. RAYMONDI N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"